

59
fcmo

Señor:
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ACACIAS-META
E. S. D.

Centro de Servicios Judiciales de Acacias, Meta
23 FEB 2022
4:00 Folios:
Juzgados Promiscuos Municipales

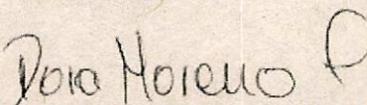
REF: Proceso Ejecutivo No. 2019-200
Dte: DORA MORENO PIRAQUIVE
Ddo: LUIS ALEJANDRO ORJUELA GARCÍA

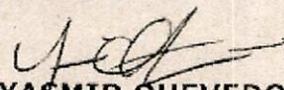
YASMID QUEVEDO ACUÑA, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional Número 146.738 del C.S. de la J, identificada con la cédula de ciudadanía Número 52.277.297 de Bogotá, con domicilio y residencia en la Carrera 40 A No. 17-08 Barrio Villa Aurora-Meta, respetuosamente manifiesto a usted por medio del presente escrito y en aplicación del artículo 314 del C.G.P. que la demandante señora **DORA MORENO PIRAQUIVE, DESISTE** de las pretensiones de la demanda en atención a lo siguiente:

1. La señora **DORA MORENO PIRAQUIVE**, propuso ante su despacho, por medio de apoderada demanda ejecutiva de mínima cuantía contra el señor **LUIS ALEJANDRO ORJUELA GARCÍA**, encaminada a lograr el pago de \$ 14.600.000 representados en 2 letras de cambio.
2. Su despacho libró mandamiento ejecutivo y ordenó la práctica de medidas cautelares, medidas que no se practicaron por cuanto no se halló nada a nombre del demandado y en cuanto a su salario de docente pesan múltiples embargos. El ejecutado se notificó del mandamiento ejecutivo y contesto demanda.
3. La señora **DORA MORENO PIRAQUIVE**, ha decidido renunciar a las pretensiones invocadas en la demanda.
4. Este proceso es de aquellos en que la ley no prohíbe ni limita su desistimiento.
5. En el presente proceso no se ha dictado sentencia que le ponga fin.
6. La suscrita apoderada está facultada expresamente para desistir, sin embargo, esta petición es a solicitud por mí patrocinada, razón por la cual se solicita de su despacho ponerle fin al proceso por desistimiento.

Del señor juez,

Atentamente


DORA MORENO PIRAQUIVE
C.C. 21.175.948 de Acacias
Demandante


YASMID QUEVEDO ACUÑA
T.P. No. 146.738 del C.S.J.
C.C. No. 52.277.297 de Bogotá.
Apoderada

Xa Terminar x desist
pre-terminos de ddu

15 FEB 2022

